



96095 - Reglas sobre el apedreamiento del yamarat antes del cenit

Pregunta

¿Está permitido apedrear el yamarat antes del cenit los días de al-Tashriq, debido a las dificultades y la muchedumbre, ya que llevaré a mi madre anciana conmigo?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

La mayoría de los expertos opinan que apedrear el yamarat antes del cenit no es válido, porque está comprobado que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) lo apedreó después y dijo:

“Aprendan de mí para realizar sus rituales (del Hayy)”. Narrado por Muslim (1297).

El hecho que el Mensajero (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) retrasara el apedreamiento hasta ese momento, incluso cuando hacía mucho calor, y no lo hiciera al comienzo del día cuando está más fresco y es más fácil, indica que no está permitido apedrear el yamarat antes de este momento.

También indica que el Mensajero (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) apedreó el yamarat después de que el sol había pasado el cenit, antes de orar la plegaria del Duhr. Esto indica que no está permitido apedrearlo antes del cenit, de otro modo sería mejor apedrearlo antes del cenit, así la plegaria del Duhr podría ser ofrecida al comienzo de este momento, porque la plegaria que se ofrece al comienzo es mejor.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo (3/233): El yamarat no debe ser apedreado durante los días de al-Tashriq hasta después del cenit, y si una persona lo apedreó antes del cenit debe hacerlo de nuevo. Ésto fue expresado así por el Imám Ahmad. También se narró de Ibn



‘Umar, y fue la opinión de Maalik, al-Zawri, al-Shaafi’i, Ishaq y Ashaab al-ra’i. También se narró de al-Hasan y ‘Ata’. Pero Ishaq y ashaab al-ra’i otorgaron una concesión permitiendo que se apedree el yamarat antes del cenit el día de la partida y el peregrino no debe partir hasta después del cenit. Algo similar se narró de Ahmad. E ‘Ikrimah otorgó una concesión sobre ésto. Tawus dijo: Se debe apedrear el yamarat antes del cenit y marcharse antes de éste también.

Luego citó la evidencia que dice que no está permitido apedrear el yamarat antes del cenit señalando que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) sólo lo apedreó después del cenit, porque ‘Aa’ishah (que Allah esté complacido con él) dijo: Los Yamarah deben ser apedreados después de que el sol pasa el cenit. Y al describir el Hayy del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), Yaabir dijo: Vi al Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) apedreando los Yamarah la mañana del día del Sacrificio, y después de hacerlo lo apedreó cuando el sol había pasado el cenit. Y el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Aprendan de mí para realizar sus rituales (del Hayy)”.

Ibn ‘Umar dijo: Solíamos esperar hasta que el sol pasaba el cenit, luego apedreábamos el yamarat. En cualquier momento que una persona decida apedrear el yamarat después del cenit es aceptado, pero es mustahab apresurarse a hacerlo cuando el sol ha pasado el cenit, como lo expresó Ibn ‘Umar.

Basados en ésto, apedrear el yamarat después del cenit es lo que se encuentra apoyado por la evidencia más fuerte y por la mayoría de las opiniones, y es lo más seguro con respecto a la adoración, porque para el que lo hace así su apedreamiento es válido, según el consenso de los expertos. Pero si una persona lo apedrea antes del cenit, no existen diferencias entre las opiniones de los expertos con respecto a su apedreamiento, éste no es válido según la mayoría de ellos.

Con respecto a lo que usted mencionó sobre la excesiva cantidad de gente, también existe este problema antes del cenit, especialmente porque mucha gente trata este asunto con liviandad y respetan opiniones débiles.



Si usted lo apedrea justo antes de 'Asr o después, puede haber menos gente.

Debe señalarse que está permitido apedrear el yamarat por la noche, especialmente con su madre anciana. Ésto es mejor que hacerlo antes del cenit, porque no hay evidencia que sugiera que el fin del momento para apedrearlo sea cuando el sol se pone. Entonces, varios fuqaha' opinan ésto, y también es la opinión de los Hanafis y los Shaafi'is.

Vea: Badaa'i' al-Sanaa'ai' (2/138); al-Bahr al-Raa'iq (2/374); Tuhfat al-Muhtaay (4/125); Nihaayat al-Muhtaay (3/311).

Al-Bujari (1723) narró que Ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con él) dijo: Se le preguntó al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah descendan sobre él): Apedreé el yamarat después de que llegó el anochecer. Él dijo: "No importa".

No hay evidencia que establezca el fin del momento para el apedreamiento, lo que indica que puede ser a la noche.

El Sheik Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) dijo: No existe evidencia que no permita apedrear el yamarat por la noche, y el principio básico dice que está permitido. Pero es mejor hacerlo durante el día en el Eid y después del cenit durante los tres días (de al-Tashriq) si es posible. El apedreamiento sólo es válido por el día en el que el sol se ha puesto, no es válido por el día siguiente.

Aquel que no apedreó el yamarat el día de Eid, debe apedrearlo la noche antes del día decimosegundo (de Dhu'l-Hiyyah) hasta el final de la noche; y el que omitió el apedreamiento antes de la puesta del sol el decimoprimer día debe hacerlo después de la puesta del sol durante la noche antes del decimosegundo día; y aquel que omitió el apedreamiento antes de la puesta del sol el decimosegundo día puede hacerlo después de la puesta del sol durante la noche del decimotercer día; pero el que lo ha omitido antes de la puesta del sol del decimotercer día ha omitido el apedreamiento y debe ofrecer un sacrificio, porque el momento para hacerlo finaliza con la puesta del sol del decimotercer día.



Fin de cita extraída de Fataawa al-Sheik Ibn Baaz (16/144).

Al Sheik Ibn 'Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) se le preguntó lo siguiente: Usted sabe sobre la multitud que afecta a las mujeres en el momento del Hayy, y ellas no pueden realizar los rituales en algunos lugares. Los expertos han emitido fatwas expresando que las mujeres pueden apedrear el yamarat por la noche. ¿Puede el wali (tutor) de una mujer apedrear el yamarat por sí mismo y en nombre de la mujer, o debe ir él también durante el día, y acompañarla a ella durante la noche?

Él respondió: La opinión correcta es que el apedreamiento del yamarat durante la noche está permitido, excepto la noche anterior al Eid, cuando no está permitido salvo al final de la noche. Del mismo modo, durante el decimosegundo día él no debe retrasarlo hasta la noche (salvo que quiera apresurarse), porque si lo retrasa hasta la noche, él tendrá que permanecer hasta el decimotercer día, y del mismo modo el apedreamiento del decimotercer día no debe retrasarse hasta la noche porque los días de al-Tashriq terminan con la puesta del sol del decimotercer día. Está permitido que otras personas además de las mujeres apedreen el yamarat por la noche, y nosotros pensamos que el apedreamiento por la noche, cuando hay calma, y haciéndolo con el objetivo apropiado (jushu'), es mejor que hacerlo en el día cuando uno no sabe si podrá regresar a su campamento o si morirá, y así realiza el acto de adoración no como un acto de adoración apropiado, sino de una manera distraída porque teme por su vida. Entonces hemos establecido un principio que está indicado por la shari'ah que dice que: preservar el acto de adoración en sí mismo es mejor que mantener su horario o lugar, siempre y cuando el momento lo permita, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah descendan sobre él) dijo: "No se debe realizar las oraciones cuando la comida está lista, o cuando uno está evitando la urgencia de orinar o defecar". Si una persona está evitando la urgencia de orinar o defecar, le decimos: Retrase la plegaria hasta el final de su momento y alivie su necesidad, aunque orar al comienzo es mejor; pero si ora cuando está evitando la urgencia de orinar o defecar no podrá lograr la concentración y el objetivo necesario (jushu') que está relacionado con el acto de adoración. Entonces creemos que en este momento apedrear el yamarat de noche es mejor que hacerlo durante el día, porque al apedrearlos durante el día uno no puede alcanzar el foco apropiado para realizar el acto de



adoración de la manera requerida. Entonces, está permitido que un hombre retrase su apedreamiento hasta la noche, así puede ir con su esposa a apedrear el yamarat. Fin de cita extraída de Liqa' al-Baab al-Maftuh (21/18).

En conclusión:

No está permitido apedrear el yamarat antes del cenit durante los días de al-Tashriq, pero apedrearlo durante la noche ofrece una posibilidad y una solución, alabados sea Allah.

Y Allah sabe mejor.